



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

En Villanueva de la Reina, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, las Tenientes de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo y doña Isabel Verdejo Martínez, los Concejales don Carlos Cardeñas del Moral, doña María Dolores Béjar Polo, don Ángel Suárez Estepa, don Juan Antonio Jiménez León y don Pedro Tomás Gallego Polo, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, la Secretaria Titular, doña Gemma M. Jiménez Pedrajas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

Excusan su ausencia por motivos laborales el Teniente de Alcalde don José María Chica Luque, el Concejel del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, don Diego Cañizares Gutiérrez y la Concejala del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, doña Ana María León Casado.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, el voto a favor del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, y el voto a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Por el señor Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la celebración de la anterior sesión ordinaria del Pleno corporativo, y que van desde la número 243/2021 hasta la número 324/2021, dándose por informados los señores asistentes.

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 1927/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº9. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTA ÁREA DE GASTO. Por el Sr. Alcalde, se dio lectura íntegra de la propuesta de acuerdo, que en sentido literal, decía así:

Considerando la necesidad de efectuar una Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Transferencia de créditos.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2021, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		3110	22703		Material y servicios preventivos enfermedades infecciosas	6.500,00
Transferencia de Crédito aumento		3370	21201		Piscina: reparación, mantenimiento y conservación	15.000,00
Transferencia de Crédito aumento		1522	21200		Edificios y otras instalaciones o construcciones	7.750,00
					Total Aumento	29.250,00
Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3260	48903		Asociación Amigos de la Música	-12000,00
Transferencia de Crédito disminución		3260	48916		Asociación juvenil Villanueva	-4000,00
Transferencia de Crédito disminución		3410	48909		Plan Local de Actividades Deportivas	-1700,00
Transferencia de Crédito disminución		3270	48937		Diputacion Prov.subvencion Jornadas medio ambientales	-2200,00
Transferencia de Crédito disminución		9340	35200		Intereses de demora	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución		2310	48003		Hogar del Jubilado Villanueva	-3500,00
Transferencia de Crédito disminución		2310	62506		Diputación Prov. Equipamiento Depend. Mncpales. Ud.Trabajo Social.uts	-2650,00
Transferencia de Crédito disminución		9290	35900		Otros gastos financieros	-1200,00
					Total Disminución	-29.250,00





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Concejal del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, D. Juan Antonio, quién pregunta por la cantidad que se transfiere de la partida "Diputación Provincial. Jornadas medio ambientales", puesto que al tratarse de una subvención, quiere saber si hay que justificarla o no, y si puede tener consecuencias dicha transferencia. El Sr. Alcalde responde que se trata de una cantidad sobrante, puesto que al hacerse la previsión inicial, se presupuestó una cantidad mayor con cargo a Fondos Propios, de la que realmente se recibió por dicho concepto

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, el voto a favor del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, y el voto a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación

ASUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 2075/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº14. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTO ÁREA DE GASTO. Por el Sr. Alcalde, se dio lectura íntegra de la propuesta de acuerdo, que en sentido literal, decía así:

Considerando la necesidad de efectuar una Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Transferencia de créditos.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2021 con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:





Altas en Aplicaciones de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		1510	61001		Remanentes de Inversion	83.000,00
Total Aumento						83.000,00
Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1621	46100		A Diputaciones, a Consorcio del Guadiel. Resus/R.S.U.	-83000,00
Total Disminución						-83.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Concejales del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, D. Juan Antonio, quién pregunta si se ha pensado en algún proyecto para gastar ese Remanente de Inversión.

El Sr. Alcalde responde que no, que esta partida se crea precisamente con la previsión de poder hacer frente a posibles gastos corrientes, que sin estar previstos, deban ser atendidos.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, el voto a favor del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, y el voto a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE 1520/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022. Por el Sr. Alcalde, se dio lectura íntegra de la propuesta de acuerdo, que en sentido literal, decía así:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	982.964,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.296.991,48
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.023,88





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	652.862,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.237.942,01

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	939.854,45
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	23.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	325.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.350.867,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	89.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	459.720,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.237.942,01

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2022.

El Sr. Alcalde hace una exposición de las líneas fundamentales sobre las que se ha trazado el Presupuesto, destacando que además de los fondos destinados a la prestación de servicios y competencias propias del Municipio, los dirigidos a las distintas asociaciones, los fondos para becas de movilidad destinadas a los jóvenes o las distintas inversiones en patrimonio y cultura, en este ejercicio presupuestario, se ha llevado a cabo la regularización de la Plantilla de Personal, que se traduce en importantes cambios en la Plantilla Presupuestaria. También hace referencia a la subvención recibida de la Junta de Andalucía para la contratación de personas menores de 30 años, que se añade a las cantidades percibidas para el PER o PFEA.

A continuación el Sr. Alcalde hace especial mención a un proyecto de importante calado para el municipio. Desde tiempos inmemoriales, en Villanueva de la Reina, se da el problema de las inundaciones causadas por el desbordamiento del Arroyo El Encantado, sin que ninguna de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Administraciones haya dado resultado. Actualmente, el expediente de deslinde del





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

dominio público hidráulico que se está tramitando, se encuentra en fase de alegaciones, por lo que dicha vía de actuación se podría prolongar demasiado en el tiempo.

Ante esta situación, desde el Ayuntamiento y tras diversas reuniones con entes públicos y privados, se ha decidido apostar por la que se ha considerado la mejor opción entre todas las que han surgido tras los citados encuentros. Se trata de un proyecto que se ha incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2022, cuya memoria técnica ya ha sido elaborada y que consiste en la construcción de un Parque Inundable que contará con una mota de tierra y que lleva aparejada, por su interés público, la expropiación de terrenos. La cuantía total del proyecto, incluidas las expropiaciones asciende a 350.000 euros aproximadamente, y será una obra que se delegará en Diputación, tanto la licitación, expropiación como ejecución, y su financiación, además de proceder del PPOS, se deberá completar con fondos propios.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, D. Juan Antonio, que pregunta por el incremento en el gasto de personal, añadiendo que es conocedor de que dicho incremento se debe en parte al proceso de estabilización que se está llevando a cabo, pero quiere saber en qué porcentaje se ha incrementado el salario de los trabajadores.

El Sr. Alcalde responde que el salario se ha incrementado en el 2% que marca la Ley, y que además se ha adecuado el salario de aquellos trabajadores que no estaban clasificados en el grupo correspondiente, añadiendo la Secretaria que dicho incremento en el gasto de personal también se debe a que en el presupuesto anterior había gasto de personal recogido en otras partidas, que al recogerse en las partidas adecuadas, ha supuesto un aumento del Capítulo I en detrimento de otros Capítulos.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Partido Popular, D. Pedro, quién manifiesta respecto de la partida "Proyecto Local de Empleo", que le parece insuficiente y que se viene dotando todos los ejercicios presupuestarios con la misma cantidad.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una dotación adecuada, que en algunas ocasiones se ha incrementado posteriormente pero que incluso al finalizar el ejercicio ha sobrado remanente.

Para finalizar con el debate, el Sr. Alcalde quiere recordar que hay proyectos que se inician en un ejercicio y que finalizan en otro, razón por la que hay partidas que no se ejecutan en el ejercicio presupuestario.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por mayoría de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, el voto en contra del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, y la abstención del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE 2161/2021. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA COVID-19. Por la Teniente de Alcalde, Dña. Paula, se dio lectura íntegra de la propuesta de acuerdo, que en sentido literal, decía así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos andaluces han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica, nuestro





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

Los 778 municipios andaluzas nos hemos sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de estos.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos como el nuestro han venido desarrollando desde la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID-19. Medidas del Gobierno de España que han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Como ejemplo de este esfuerzo, el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina tuvo que destinar el pasado curso un montante igual a 10.273,50 euros para llevar a cabos las tareas de desinfección en los centros escolares, ante el desentendimiento de la Junta de Andalucía; gasto que, por parte del conjunto de consistorios andaluces, asciende a una cifra de 215 millones de euros estimados. Y es que los ayuntamientos, nuestro ayuntamiento, siempre va a estar junto a las comunidades educativas de nuestro municipio atendiendo sus demandas y necesidades; en nuestro caso no vamos a dejar en la estacada a la comunidad educativa.

Recursos que nuestro ayuntamiento podría haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.

A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación de dichos centros.

Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía supone una "nueva atribución" para los ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA:

"En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras".

Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, también la Diputación de Jaén y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autonómica que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (*lo que supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia*).

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerro el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por mayoría de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, el voto a favor del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, y la abstención del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

Toma la palabra el Concejel del Grupo Partido Popular, D. Pedro, quién dice apreciar cierto sectarismo en la propuesta, puesto que no se hace referencia al Gobierno de España, manifestando que se unirá a la misma si se dirigen las peticiones además de a la Junta de Andalucía, a Diputación y al Gobierno de España.

A continuación interviene Dña. Paula para manifestar que al Ayuntamiento le corresponde el mantenimiento de los centros educativos, pero que lo extraordinario es competencia de la Junta de Andalucía





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, el Sr. Alcalde, da comienzo a un turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Concejal del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, D. Juan Antonio, para preguntar sobre el siguiente asunto:

- *Vista la afluencia de personas, ya sea andando o corriendo, en los distintos parques del municipio, quiere saber si hay alguna actuación de mejora prevista al respecto.*

Toma la palabra el Concejal del Grupo Partido Popular, D. Pedro, para preguntar sobre los siguientes asuntos:

- *Estado de las negociaciones con ADIF por el asunto de la Carretera de la Vega.*
- *Colocación de señal de STOP en el Polígono, a la entrada de la Cooperativa.*
- *Fecha prevista para la finalización de la obra "Acondicionamiento y Mejora de los accesos a Villanueva de la Reina desde la carretera de Andújar-Espeluy"*

El Sr. Alcalde responde en primer lugar que hay varias actuaciones previstas en los parques públicos, haciendo una breve descripción sobre alguna de ellas. También hace referencia a diversas actuaciones previstas, y otras que ya se han realizado, en distintos espacios públicos del municipio.

En cuanto a la obra informa que se está ejecutando en plazo pero que no supone un problema para su uso.

Respecto a las negociaciones de ADIF, está pendiente de la respuesta y de que se lleven a cabo ciertas actuaciones a las que hace referencia.

Y finalmente, en cuanto al STOP, ya se informó a la Policía Local pero se le consultará de nuevo.

El Sr. Alcalde, y como contestación a la pregunta formulada por D. Pedro en el anterior Pleno respecto de si el Ayuntamiento tiene préstamos o los ha solicitado, una vez comprobada la contabilidad, le hace saber que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad ningún préstamo pendiente ni se ha solicitado.

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veinte horas y veintidós minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretaria, que doy fe.





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

